CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Oficina de Sistemas – Dirección General
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2023
OBJETO	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
CONTRATISTA	INTERNEXA S.A.
CC o NIT	8110216549
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA en los lugares previstos en el Anexo 1B. Línea base conectividad. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central - Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia
FECHA DE INICIO	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 años, 7 meses, dos días, hasta el 31 de Julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$65.381.813.000,00
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Julio de 2026
ADICIÓN NRO. 1	El 08 de noviembre de 2024 se adiciona al valor del contrato la suma TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 31.044.239.218,00), incluido IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos a que haya lugar.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$96.426.052.218,00
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: PAGO DE ACTIVACIÓN El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP

	($1.562.113.000, oo) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE INSTALACIÓN Y DISPONIBILIZACIÓN - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de abril de 2024 por un valor de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de mayo de 2024 por un valor de hasta MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.610.000.000) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de junio de 2024 por un valor de hasta DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - Un pago correspondiente a los servicios de evaluación de infraestructura en el mes de noviembre de 2024 por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($737.800.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de infraestructura LAN CORE en el mes de diciembre de 2024 por un valor de SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.PESOS ($6.128.500.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente al suministro de infraestructura tecnológica en el mes de diciembre de 2024 por un valor de TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS. ($32.130.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE OPERACIÓN - El SENA realizará hasta veinticinco (25) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de hasta DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($2.058.700.000) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a los meses desde julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión No.11
PERIODO DEL INFORME	Pago correspondiente a los servicios de evaluación de infraestructura.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES TÉCNICAS 1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Se anexan los comunicados recibidos y sus respuestas de la misma manera de comunicados de Novedad que se presentaron durante el mes de diciembre.	Actas de trabajo Mesa Técnica. Evaluación de Infraestructura. La cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%201ER%20PAGO%2FDICIEMBRE%2FFACTURACIO%CC%81N%20SERVICIOS%20DE%20INFRAESTRUCTURA%20LAN%20CORE%5FFVE59437%5F6%2E0&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios.	Se avanza en el desarrollo del proyecto según, se anexa Informe de Evaluación de infraestructura LAN-WLAN 19-11-2024.docx, el cual contiene información relevante para evidenciar el nivel de cumplimiento de acuerdo con lo pactado entre las partes.	Informe de Evaluación de infraestructura LAN-WLAN 19-11-2024.docx; el cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%20NOVIEMBRE&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037

3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS	Para los servicios de evaluación de infraestructura el proveedor da cumplimiento a la presente obligación, en las sesiones de trabajo se verifica y analiza el cumplimiento y nivel de avance del periodo cursado.	Servicios de evaluación de infraestructura; las cuales reposan en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%20NOVIEMBRE&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.	La Entidad cuenta con la información de las necesidades y la infraestructura con entrega; así como la línea base de los equipos a instalar.	Requerimientos técnicos y Línea Base de equipos https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Infraestructura/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/ENTREGABLE.%20NOVIEMBRE/Anexo%201%20L%C3%8Dnea%20base%20equipos%2019-11-2024.xlsx
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Infraestructura/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/ENTREGABLE.%20NOVIEMBRE/Certificacio%CC%81n%20de%20Cumplimiento%20GARANTIA%20DE%20EQUIPOS.docx.pdf

6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Infraestructura/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/ENTREGABLE.%20NOVIEMBRE/Certificacio%CC%81n%20de%20Cumplimiento%20GARANTIA%20DE%20EQUIPOS.docx.pdf
7. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos: - Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet - Inventario de la infraestructura implementada	El proveedor mantiene actualizado según avance del proyecto, la respectiva topología física y lógica de la Infraestructura Tecnológica con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica (direccionamiento/ mascara) según avance de instalación. Infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial)	Entregables con Direccionamiento de red e inventario de entrega de equipos LAN verificable en la siguiente ruta: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%201ER%20PAGO%2FDICIEMBRE%2FFACTURACIO%CC%81N%20SERVICIOS%20DE%20INFRAESTRUCTURA%20LAN%20CORE%5FFVE59437%5F6%2E0&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
8. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	El Proveedor da cumplimiento a la presente obligación para el presente periodo, a través de la presentación de las actas de trabajo de las mesas tecnicas y demás documentos contractuales.	Actas de trabajo Mesa Técnica. Evaluación de Infraestructura. La cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2F

		Documentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%201ER%20PAGO%2FDICIEMBRE%2FFACTURACIO%CC%81N%20SERVICIOS%20DE%20INFRAESTRUCTURA%20LAN%20CORE%5FFVE59437%5F6%2E0&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".	Internexa presenta su equipo de trabajo y su respectiva matriz de escalamiento. Esquema de STC - Equipo de Éxito para el Cliente (por sus siglas en Inglés)	Anexo - matriz de escalamiento internexa 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	El Proveedor realiza entrega de HV de cada uno de los integrantes relacionados al proyecto, las cuales fueron validadas por la Entidad.	anexo - hoja de vida sena_diciembre 2024 (de colaboradores internexa) https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entre

		gables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	No se presenta personal adicional en el mes de diciembre diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.	No se presenta personal adicional en el mes de diciembre diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011).	Para el presente periodo de facturación SENA no presenta solicitud alguna que corresponda al cambio en algún integrante del equipo de trabajo	N/A
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA	El SENA concilió y estableció desde el inicio del proyecto que la información estaría compartida y alojada en Nube propiedad del SENA. El acceso para el cargue de información desde Internexa ha sido establecido para el Project Manager de Internexa.	https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&CT=1734732294319&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=b4853ead%2D0063%2Dbb9f%2Df551%2D2623232dff22&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregable

		s%2F202411%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20NOV24&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y presentado en formato previamente avalado por el SENA y la Interventoría.	Se avanza en el desarrollo del proyecto según, se anexa Informe de Evaluación de infraestructura LAN-WLAN 19-11-2024.docx, el cual contiene información relevante para evidenciar el nivel de cumplimiento de acuerdo con lo pactado entre las partes.	Informe de Evaluación de infraestructura LAN-WLAN 19-11-2024.docx; el cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%20NOVIEMBRE&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	Para el presente periodo de facturación, no se solicitaron informes puntuales además de los concernientes al despliegue del proyecto	N/A
9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	El proveedor cumple con esta obligación, según lo requerido por SENA, con el componente de gestión, administrativo, financiero y jurídico según lo requerido.	Informe de Evaluación de infraestructura LAN-WLAN 19-11-2024.docx; el cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2FENTREGABLE%2E%20NOVIEMBRE&viewid=0d

		d5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
OBLIGACIONES FINANCIERAS 1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	Internexa da cumplimiento a la siguiente obligación según lo certificado por su Representante Legal	ANEXOS: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	El Proveedor realiza entrega de Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	ANEXOS: Seguimiento Ejecución Presupuestal SENA Informe de Gestión – diciembre 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
		Ver factura adjunta al presente informe de supervisión, así como sus anexos

3. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T. Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	El proveedor realiza presentación de su factura según lo dispuesto en el marco del contrato, anexos y modificatorio.	https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato**.**	El proveedor presenta facturación, según lo requerido (Detalle de factura)	Ver factura adjunta al presente informe de supervisión. https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	El Proveedor en el marco del proceso de facturación, adjunta certificación de Revisor Fiscal, certificando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias según los términos de ley.	ANEXO - Certificados Parafiscales diciembre 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%2

		0Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad publica, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	En el periodo de facturación no se han generado costos adicionales para el SENA diferentes a los recursos ya contemplados dentro de la disponibilidad presupuestal del proyecto	N/A
OBLIGACIONES JURÍDICAS 1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales deberá ser informada de manera inmediata al SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%

		C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037

5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este,	Para el presente periodo de facturación no se requirió al proveedor apoyo en la proyección de respuestas a PQRS.	N/A

informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.		
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Int

de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	encuentra certificado por su Representante Legal.	eradministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2024%2F202412%20Diciembre%2FENTREGABLES%20INFORME%20DIC24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Internexa S.A. da cumplimiento a la obligación de cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal. Se adjunta certificación.Anexo:

https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2024/202412%20Diciembre/ENTREGABLES%20INFORME%20DIC24/OBLIGACIONES%20JURIDICAS/J06.%20CUMPLIMIENTO%20Y%20COMPROMISOS%20ITX.pdf

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/01/2024	FVE50687	$1.562.113.000	$1.562.113.000	$94.863.939.218,00	1,62
04/06/2024	FVE54082	$1.020.000.000	$2.582.113.000	$93.843.939.218,00	2,68
05/07/2024	FVE55056	$1.609.999.999	$4.192.112.999	$92.233.939.219,00	4,35
25/09/2024	FVE56792	$1.999.999.998,92	$6.192.112.997,92	$90.233.939.220,08	6,42
28/08/2024	FVE56072	$1.936.466.961,98	$8.128.579.959,98	$88.297.472.258,10	8,43
24/10/2024	FVE57142	$1.998.457.373,31	$10.127.037.333,21	$86.299.014.884,79	10,50

22/11/2024	FVE58079	$2.011.314.882,22	$12.138.352.215,43	$84.287.700.002,57	12,59
25/11/2024	FVE58410	$2.013.292.960,51	$14.151.645.175,94	$82.274.407.042,06	14,68
20/12/2024	FVE58944	$1.955.274.694,05	$16.106.919.869,99	$80.319.132.348,01	16,70
15/01/2025	FVE59353	$1.999.619.035,05	$18.106.538.905,04	$78.319.513.312,96	18,78
10/02/2025	FVE58913	$737.800.000,00	$18.844.338.905,04	$77.581.713.312,96	19,54

Porcentaje de ejecución física: No Aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** abril 2024	**Planilla Nro.** 76003921-76005238-76009602-76398093-76614172 de abril del 2024
	Periodo reportado: mayo 2024	**Planilla Nro.** 77052416-77052812-77055930-77315299-77322759-77321918 de mayo del 2024
	Periodo reportado: junio 2024	**Planilla Nro.** 78174545 de junio del 2024
	Periodo reportado: julio 2024	**Planilla Nro.** 78475019-78897906-78609236 de julio del 2024
	Periodo reportado: agosto 2024	**Planilla Nro.** 79635371-79516067-79746697-79817519-79468704 de agosto del 2024
	Periodo reportado: septiembre 2024	**Planilla Nro.** 79975138-79984388-79985003-79975766-79984512-80285047-80290196-80601982-79973402-80290205 de sep. del 2024
	Periodo reportado: octubre 2024	**Planilla Nro.** 81066619-81068680-81165013-81197473-81316825
	Periodo reportado: noviembre 2024	**Planilla Nro.** 81757059-81777265-81932114-82142860
	Periodo reportado: diciembre 2024	**Planilla Nro.** 82328201-82623159-82658585-82948872

Bajo la certificación emitida el 16 de enero del 2025 por el Revisor Fiscal, certifica que Internexa S.A. se encuentra al día con sus pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se adjunta certificación. Anexo: CPC-0121-25_Internexa S.A._Certi._Seguridad_Social_Diciembre_2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente justificación dirigida a suscribir la modificación del contrato derivado No. 1, es fundamental señalar que, para maximizar el aprovechamiento del servicio de Internet, es necesario garantizar los componentes de red LAN (Local Area Network) y WLAN (Wireless Local Area Network).

Por una parte, la LAN permite la conexión de dispositivos dentro de un área local, como en este caso serían las oficinas o centros de formación, a través de cables Ethernet. Esta infraestructura permite la comunicación rápida y confiable entre dispositivos, como computadoras, impresoras y servidores. Además, reduce la latencia y optimiza el uso de recursos compartidos, lo que es crucial para usuarios que requieren una conexión constante y sin interrupciones.

La WLAN, por otro lado, facilita la conexión inalámbrica dentro de la misma área local, permitiendo a los usuarios conectarse a Internet sin la restricción de cables. Este tipo de red es especialmente valioso en entornos donde la movilidad es importante, donde se utiliza una gran variedad de dispositivos móviles como laptops, tablets y teléfonos. La WLAN complementa la LAN y permite extender la conectividad a zonas donde sería difícil instalar conexiones físicas, lo cual mejora la flexibilidad y la experiencia del usuario final.

Finalmente, la seguridad de la red, que puede estar gestionada mediante soluciones como SD-WAN (Software-Defined Wide Area Network), es clave para mantener la integridad y privacidad de los datos en la conexión a Internet. La SD-WAN permite administrar de forma centralizada la conectividad y priorizar el tráfico de red según las necesidades, garantizando la seguridad en conexiones remotas y distribuidas. Además, protege contra amenazas cibernéticas y asegura que los datos circulen de manera segura entre diferentes redes, lo que es indispensable en un entorno en el que la información es un activo crítico y la seguridad debe ser prioritaria.

Dentro de esta nueva estrategia, se destaca que el SENA tiene suscrito con INTERNEXA el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5703971, cuyo objeto es “Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA S.A”. INTERNEXA, en su calidad de entidad del Estado experta en tecnologías de la información y telecomunicaciones, actualmente presta el servicio de canales de internet, lo cual requiere la infraestructura tecnológica necesaria tal y como se detalló anteriormente para otorgar pleno control de su sistema de redes al SENA.

El Convenio Marco y los contratos derivados de este se inscriben en una nueva lógica orientada a optimizar el patrimonio público del Estado. Estos contratos se han desarrollado con el propósito de obtener una solución tecnológica integral que abarque, no solo el servicio de internet, sino también la infraestructura adecuada que le corresponde. Todo ello se enmarca en una estrategia dirigida a recuperar la gobernanza sobre la infraestructura y los servicios propios del SENA.

Como parte del estudio de cambios en la arquitectura contractual para el servicio de conectividad, el SENA inició un proceso de consulta en el mercado relevante, el cual se desarrollará más adelanta de forma específica en este documento. Para ello, como se evidencia en el acápite de este documento denominado “Conveniencia De Realizar La Modificación Contractual”, con suficiente antelación, se llevaron a cabo dos eventos de cotización, con el objetivo de obtener información sobre los pormenores técnicos, tiempos mínimos de entrega, factores económicos y condiciones de los operadores de las posibles soluciones que lograran encaminar al cumplimiento de la gobernanza esperada; los resultados de este ejercicio revelaron que las ofertas eran financieramente inviables y no cumplían con los plazos estimados para ejecutar el plan. En vista de estos hallazgos, el SENA acudió a su aliado estratégico, INTERNEXA para estructurar una solución más viable, en el marco de un Plan de Transición Tecnológica que permita adaptar y modernizar la conectividad en todas sus sedes.

INTERNEXA proporciona servicios esenciales para una conectividad eficiente entre las distintas sedes del SENA. Sin embargo, en su Plan Operativo, el SENA se propone actuar como un integrador de estos servicios, buscando unificar la oferta que actualmente se encuentra distribuida entre varios proveedores. Este enfoque responde a la necesidad de mejorar la coordinación y efectividad de los servicios TIC, que en el modelo actual están fragmentados.
Al asumir este rol de integrador, el SENA busca reducir las limitaciones que surgen cuando cada proveedor opera de manera aislada, lo que puede afectar la continuidad y calidad de los servicios. Con esta estrategia, el SENA apunta a centralizar la gestión y obtener una visión completa de sus necesidades tecnológicas, optimizando así el uso de recursos y mejorando la experiencia del usuario en todas sus sedes.

Este modelo unificado contrasta con el anterior, en el cual los servicios TIC del SENA dependían exclusivamente un proveedor externo. Al consolidar su rol en la gestión de estos servicios, el SENA aspira a asegurar una conectividad que dependa en su mayoría de su gestión, más coherente y eficiente, potenciando su infraestructura tecnológica y asegurando una respuesta más rápida y adecuada a sus demandas operativas.

La solución propuesta por InterNexa obedece a un largo análisis y a un amplio estudio de campo entre las dos entidades, las cuales, desde el momento mismo de la suscripción del Convenio Interadministrativo, se dieron a la tarea conjunta de verificar las bases necesarias para la estructuración del plan operativo.
Como producto de estos análisis, se acordó que lo mejor es transferir gradualmente la responsabilidad de gestión al SENA. Esto le permitirá adquirir experiencia y habilidades técnicas para manejar su propia infraestructura tecnológica en el futuro. De este modo, el SENA fortalecerá su independencia en la administración de su red, optimizando sus servicios TIC y asegurando una infraestructura sólida que responda a las demandas tecnológicas actuales y futuras, al tiempo que protege y optimiza el recurso público.

En este contexto, se establece que para lograr la gestión completa de la conectividad del SENA es esencial contar con un servicio de infraestructura tecnológica integral. Este servicio abarca todas las etapas para implementar y gestionar los sistemas tecnológicos del SENA, asegurando la continuidad de los servicios TIC, la infraestructura y el acceso a internet en todas sus sedes, conforme al convenio marco vigente No. CO1.PCCNTR.5701391.

La inclusión de estos servicios, se realizan según la planeación del plan operativo descrito y resulta compatible con el objeto, alcance y las obligaciones estipuladas en el contrato que se modifica; y su ejecución, resulta inherente a la disponibilidad del internet actualmente contratado y se constituye en una etapa esencial y sine qua non para le materialización del servicio de internet y de la posibilidad de contar con una solución integral, eficaz y la gobernanza del servicio.

El contrato derivado No. 1 (CO1.PCCNTR.5703971) tiene como objeto: "contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA", con un alcance centrado en mantener el servicio de internet para garantizar la operación de las TIC en todas las sedes del SENA. Además, el contrato establece obligaciones relacionadas con la instalación y disponibilidad de la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de dichos servicios.

Se argumenta que la inclusión de actividades como el estudio técnico de abastecimiento, el suministro y la configuración de equipos es no solo viable, sino también necesaria para la conservación del contrato derivado No. 1 (CO1.PCCNTR.5703971) y el cumplimiento de su objeto y obligaciones.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2023	31/07/2027	$84.476.884,96
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	29/12/2023	31/07/2029	$65.808.138,25
Calidad del servicio	29/12/2023	31/07/2027	$84.476.884,96

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. ANEXO OTROSÍ 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5703971 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/11/2024	31/07/2029	9.642.605.222,00

Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	08/11/2024	31/07/2027	3.213.000.000,00
Calidad del servicio	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 2		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/11/2024	31/07/2029	9.642.605.222,00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	08/11/2024	31/07/2027	3.213.000.000,00
Calidad del servicio	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5703971 del 29 de diciembre de 2023, la suma de Se adiciona al valor del contrato la suma TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 31.044.239.218,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar; respaldados bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2224

Modificar la cláusula de obligaciones técnicas del contratista, las cuales modifican las obligaciones técnicas del contratista, mediante la inclusión de dos obligaciones que a continuación se exponen:

- (…) 13. Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo “Anexo 3- Requerimiento técnico infraestructura” y Anexo “3.1 Línea base equipos sobre Servicio de infraestructura tecnológica” y Oferta técnico comercial InterNexa (Anexo técnico Otro si Derivado 1 07-11-2024)

- 14. La Infraestructura tecnológica entregada al SENA, pasará a ser propiedad del SENA sin ningún pago adicional, al contemplado en este contrato. De tal manera que pasará a ser propiedad del SENA toda la infraestructura tecnológica requerida y que sea suministrada y entregada por INTERNEXA. En cumplimiento de esta obligación InterNexa deberá transferir al SENA, el dominio de por lo menos los siguientes bienes y derechos: i) todas las garantías que acompañan la infraestructura tecnológica, ii) los software y hardware que hacen parte de la infraestructura tecnológica, iii) las licencias de uso de los softwares de operatividad de los equipos, iv) el inventario actualizado de toda la infraestructura tecnológica entregada en las distintas sedes.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el marco del contrato, así como las actividades referenciadas las cuales constituyen soporte al servicio prestado por el contratista **INTERNEXA S.A.** en cumplimiento a lo establecido, Yo, Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.361.352 expedida en Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023. Informo que el desarrollo del contrato al presente corte de facturación cumplió con el objeto del contrato y obligaciones relacionadas a éste, de igual manera se informa que los pagos de aportes a seguridad social Salud y Pensión y ARL se encuentran al día.

De esta manera se da oportuna comunicación al correspondiente ordenador de gasto para que desde su competencia se perfeccionara el aval y autorización del pago a la factura No. FVE58913 de acuerdo con la información del contrato y la factura presentadas por el contratista; el valor correspondiente al presente pago, por valor de: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COP ($737.800.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

Para constancia se firma el 05/03/2025

PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO
Supervisor CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023

Elaboró: Pablo Fernando Arciniegas Chamorro – Supervisor

PROCESO DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AVAL DE PAGO A PROYECTOS DE TECNOLOGIA	Versión: 01 Código: GTI-F-042

Nombre del Contratista	**INTERNEXA S.A.**				
Nit:	**8110216549**				
CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023**		**Fecha de Contrato**		**29/12/2023**
Objeto:	**Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA**				
Banco:	**BANCOLOMBIA**				
No. Cuenta:	**40819727138**	**Ahorros**		**Corriente**	**X**
N° Registro Presupuestal	**124**				
Valor Contrato	**65.381.813.000,00**				
Valor Adición	**31.044.239.218,00**		**Fecha Adición**		**8/11/2024**
Valor Total	**96.426.052.218,00**				

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO

No. de Pago	Valor pago	Saldo por ejecutar	Observaciones
1	1.562.113.000,00	94.863.939.218	PAGO 1
2	1.020.000.000,00	93.843.939.218	PAGO 2
3	1.609.999.999,00	92.233.939.219	PAGO 3
4	1.999.999.998,92	90.233.939.220	PAGO 4
5	1.936.466.961,98	88.297.472.258	PAGO 5
6	1.998.457.373,31	86.299.014.885	PAGO 6
7	2.011.314.882,22	84.287.700.003	PAGO 7
8	2.013.292.960,51	82.274.407.042	PAGO 8
9	1.955.274.694,05	80.319.132.348	PAGO 9
10	1.999.619.035,05	78.319.513.313	PAGO 10
11	737.800.000,00	77.581.713.313	PAGO 11
	TOTAL PAGOS	18.844.338.905,04	
	SALDO POR EJECUTAR	**77.581.713.312,96**	

En calidad de Supervisor del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato o sus anexos, por lo tanto, doy aval para el pago de la factura relacionada y traslado al Ordenador de Gasto para se realice la Autorización de pago conforme al detalle que a continuacion se relaciona:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

NUMERO DE FACTURA	VALOR DEL PAGO	VALOR IVA	OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
FVE58913	620.000.000,00	117.800.000,00		737.800.000,00	Pago Once
		-		-	
TOTAL				**737.800.000,00**	

OBSERVACIONES: El Contratista cumple con las actividades referenciadas en informe adjunto, las cuales constituyen al Pago correspondiente a los servicios de evaluación de infraestructura; según lo establecido en el contrato y sus anexos. Otrosi modificatorio No.2 del 08 de noviembre de 2024

Período a legalizar	**1 de diciembre de 2024**	**al**	**31 de diciembre de 2024**

Pablo Fernando Arcinegas Chamorro

Nombre Supervisor: **Firma:**